

SESIONES ORDINARIAS
2009
ORDEN DEL DIA N° 1838

COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Impreso el día 12 de agosto de 2009

Término del artículo 113: 24 de agosto de 2009

SUMARIO: **Emergencia** nacional agropecuaria en el Norte Argentino, incluidas las provincias del Chaco, Santa Fe y Santiago del Estero. Declaración. **Fabris**. (2.188-D.-2009.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fabris, por el que se solicita al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan declare la emergencia nacional agropecuaria, en la región del Norte Argentino, incluidas las provincias del Chaco, Santa Fe y Santiago del Estero, y se implementen los programas o medidas necesarias para morigerar los efectos de la sequía que afectan a la zona mencionada; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, declare la emergencia nacional agropecuaria, en la región del Norte Argentino, incluidas las provincias del Chaco, Santa Fe y Santiago del Estero, y se implementen programas y medidas necesarias para morigerar los efectos de la sequía que afectan a esa zona del territorio nacional.

Sala de la comisión, 28 de julio de 2008.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Christian A. Gribaudo. – Rubén D. Scitutto. – Irma A. García. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini.

– José A. Arbo. – Alicia Bernazza. – Susana M. Canela. – Zulema B. Daher. – José P. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Liliana Korenfeld. – Luis A. Illarregui. – María E. Martín. – Carlos Moreno. – Alberto Paredes Urquiza. – Adela Segarra. – Lisandro Viale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Fabris, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Alberto Cantero Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es de público conocimiento la sequía persistente que está afectando a diferentes zonas de nuestro país, pero particularmente a las provincias del Norte Argentino incluida la provincia del Chaco, a la cual represento.

No son suficientes frente a tal fenómeno las declaraciones de emergencia que efectúen las provincias afectadas, sino que se precisa la intervención del gobierno nacional a fin de implementar un plan integral que razonablemente contemple el tratamiento de las consecuencias de este fenómeno de la naturaleza, pero que tiene mucho que ver con el mal tratamiento que los hombres y mujeres damos a nuestro medio ambiente.

Una vasta región del Norte Argentino, integrada por amplias zonas del Chaco, Santa Fe y Santiago del Estero, sufre esta sequía devastadora, cuyos efectos, aseguran los especialistas, difícilmente se remontan con una lluvia que no supere, por lo menos, los 100 milímetros.

Podrá pensarse que el caso argentino no es una excepción en la escala internacional; en el último verano español, por ejemplo, la escasez de agua provocada por las altas temperaturas produjo un sinnúmero de problemas, que aún hoy se siguen padeciendo en toda la península, pero la diferencia es que en España rápidamente se movilizaron las autoridades nacionales y regionales para tratar de solucionar la situación. En la Argentina, sólo ahora, cuando todo indica que la naturaleza no ha de intervenir milagrosamente para poner las cosas en su lugar, es que se empiezan a tomar algunas medidas.

Estas decisiones resultan insuficientes comparadas con las inmediatas consecuencias posibles: epidemias y hasta muertes, probablemente de niños o de ancianos, que son siempre los primeros en verse afectados.

Hablar de la desaprensión de los dirigentes políticos argentinos no es novedad, pero también es cierto que tampoco las fuerzas vivas, en los centros ciudadanos más importantes, parecen haberse enterado de que la naturaleza busca siempre su desquite.

En noticias periodísticas se recuerdan datos del primer Inventario Forestal de Bosques Nativos. Según este informe, actualmente sólo subsisten cerca de 34 millones de hectáreas de bosques naturales, cuando en 1914 existían 105 millones. Y nos preguntábamos entonces cómo era posible que la sociedad argentina no percibiera que el continuo desmonte de los bosques conduciría indefectiblemente a la falta de lluvias, la destrucción de las cosechas, la muerte de animales y la pérdida, finalmente, del bienestar más elemental para la vida humana.

El calentamiento global es obra del hombre y encontrarle una solución no será fácil ni obra de unos pocos. Entretanto, la situación de nuestros compatriotas de las provincias afectadas por la sequía no puede soportar largos cabildos. Además de socorrerlos de distintas maneras aquí y ahora es necesario que se instrumenten con urgencia las largamente esperadas políticas públicas de inversión de fondos en la investigación básica del medio ambiente y el desarrollo de nuevas tecnologías para encarar los riesgos ambientales. De otra manera, la solución estará llegando demasiado tarde para muchos.

Aunque los sucesivos gobiernos han recalcado que la protección de los suelos es una de las prioridades del Estado, la realidad es que este aparente interés se desvanece entre promesas y retóricas vacías. Está claro que a pesar de que el diagnóstico cartográfico y científico del problema induce a pensar que se sabe técnicamente cómo frenarlo no se toman las medidas adecuadas.

Por las razones expresadas solicito la aprobación de la presente resolución.

Luciano R. Fabris.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través de los organismos que correspondan declare la emergencia nacional agropecuaria, en la región del Norte Argentino, incluidas las provincias del Chaco, Santa Fe y Santiago del Estero, y se implementen los programas o medidas necesarias para morigerar los efectos devastadores que, como consecuencia de la sequía, afectan a esa zona del territorio nacional.

Luciano R. Fabris.